

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**665** YESOS TORRIQUE, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado del día 7 de febrero de 2019, se convoca a los socios de Yesos Torrique, S.A., con CIF A45006269, a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en su domicilio en carretera Toledo-Cuenca, km 57,400, 45350 Noblejas (Toledo), el próximo día 26 de marzo de 2019, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y en el caso de no existir quórum, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 28 de marzo de 2019, con arreglo al siguiente.

Orden del día

#### JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, así como propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de administración durante el referido ejercicio 2017.

Orden del día

#### JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Cese de los miembros del Consejo de administración.

Segundo.- Nombramiento de miembros del Consejo de administración.

Tercero.- Modificación del artículo 11.º de los Estatutos sociales para modificar el plazo y la forma de comunicación de convocatoria, tanto de las Juntas generales ordinarias como de las Juntas generales extraordinarias.

Con el fin de adecuar el plazo de convocatoria a la legislación vigente en materia de sociedades anónimas, que establece un plazo mínimo de un mes entre la convocatoria y la fecha de celebración de la Junta, y establecer que la convocatoria, tanto de las Juntas generales ordinarias como de las extraordinarias, se haga mediante envío al domicilio, designado al efecto o que conste en la documentación de la sociedad, de cada uno de los socios, mediante un procedimiento de comunicación individual y escrita que asegure su recepción, como por ejemplo burofax o carta certificada con acuse de recibo, debiendo expresar el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión en primera convocatoria, los asuntos a tratar y el cargo de la persona o personas que realizan la convocatoria.

En consecuencia, el artículo 11.º de los Estatutos sociales queda redactado del siguiente modo:

"Artículo 11.º .- La convocatoria, tanto para las Juntas generales ordinarias como para las extraordinarias, se realizará por cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto que conste en la documentación de la sociedad, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para la celebración de la Junta.

El anuncio expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión en primera convocatoria, el cargo de la personas o las personas que realizan la convocatoria, el orden del día en el que figurarán los asuntos a tratar, y cuando así lo exija la Ley, el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, y, en su caso, de obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes técnicos establecidos en la ley. Podrá asimismo hacerse constar la fecha en que si procediera se reunirá la Junta en segunda convocatoria.

Entre la primera y la segunda convocatoria deberá mediar por lo menos un plazo de veinticuatro horas.

Lo dispuesto en este artículo quedará sin efecto cuando una disposición legal exija requisitos distintos para Juntas que traten de asuntos determinados en cuyo caso se deberá observar lo específicamente establecido.

Los requisitos establecidos en la Ley serán exigidos cuando deban ser tomados acuerdos que afecten a diversas clases de acciones conforme al artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital, a las acciones sin voto, o solo a una parte de las acciones pertenecientes a la misma clase."

Cuarto.- Delegación de facultades, en su caso, para elevar a público los acuerdos que se adopten por la Junta general de socios.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la presente Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, quedan a disposición de los socios, a partir de esta convocatoria, en el domicilio social, los informes y documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar copia de los mismos, que les serán entregados o enviados de forma inmediata y gratuita.

Noblejas, 11 de febrero de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Fernando Martín-Macho Díaz.

ID: A190008396-1